



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103046-2022-00588-00.

Conforme al informe secretarial, y el escrito que antecede, este Despacho dispone;

PRIMERO: TENER EN CUENTA el escrito aportado por la apoderada de la parte actora.

SEGUNDO: Secretaría controle nuevamente los términos judiciales dispuestos en el auto anterior (Archivo 14), advirtiéndose que durante este lapso se deberán informar las resultas de las negociaciones o surtir notificación del demandado, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 019 del 21-03-2024